



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 0000016 -2019/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 23 ENE 2019

VISTO:

La Solicitud de fecha 09 de Enero del 2019 e Informe N°012-2019/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP, de fecha 15 de Enero del 2019 e Informe N°016-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UR de fecha 16 de Enero del 2019; sobre licencia por fallecimiento de la Madre del Servidor Nombrado **MANUEL MAXIMO SARANGO CANALES**; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, con Solicitud de fecha 09 de Enero del 2019, el servidor **MANUEL MAXIMO SARANGO CANALES**, solicita el otorgamiento del subsidio por fallecimiento de familiar directo (Madre); asimismo declara que su Señora Madre **ROSA AMABILIA CANALES SILVA**, falleció el 24 de Octubre del 2018 como se puede acreditar en la Acta de Defunción N° 5000850756; y, expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil-RENIEC - TUMBES, la misma que forma parte del presente; y en cuanto al **SUBSIDIO DE GASTOS POR SEPELIO** que solicita ha cumplido con la presentación de toda la documentación, acreditado con las respectivas boletas los gastos ocasionados por el deceso de su señora Madre;

Que, mediante Informe N° 012-2019/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP de fecha 15 de Enero del 2019, la Jefa de la Unidad de Escalafón y Control de Personal, informa que el recurrente ha cumplido con alcanzar los documentos correspondientes para acceder a estos beneficios de acuerdo a lo establecido en el artículo 144° y 145° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, "Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa", le asiste el derecho a percibir el subsidio por fallecimiento de dos (02) remuneraciones totales; y subsidio por gastos de sepelio y luto de dos (02) remuneraciones totales, de acuerdo a lo que establece el artículo 1° del Decreto Regional N°000001-2010/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 03 de Setiembre del 2010, por tratarse del fallecimiento de su Madre;



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 0000016-2019/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 12^o 3^o ENE 2019

Que, mediante Informe N°016-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UR de fecha 16 de Enero del 2019, el responsable de la Unidad de Remuneraciones informa el cálculo por el Subsidio por fallecimiento y Gastos por Sepelio y Luto, a favor del servidor DON MANUEL MAXIMO SARANGO CANALES, de conformidad al Artículo 144° y 145° y del Decreto Supremo N° 005-90-PCM y de acuerdo lo que establece el Artículo 1° del Decreto Regional N° 000001-2010/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 03 de setiembre del 2010, siendo el cálculo correspondiente como sigue:

Remuneración Mensual Total:

• Remuneración	:	646.96	
• Bonificación Especial	:	1,150.00	
• Incentivo Laboral	:	1,600.00	
T O T A L	:	3,396.96	

Subsidio por Fallecimiento :

3,396.96 x 2 = S/. 6,793.92

Subsidio por Gastos de Sepelio y Luto:

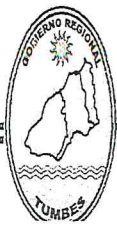
3,396.96 x 2 = 6,793.92

T O T A L = 13,587.84

Son: Trece Mil Quinientos ochenta y siete y 84/100 Soles

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y Directiva N° 006-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGI, denominada "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, del 26 de abril del 2017; el Titular de Pliego del Gobierno Regional de Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional a emitir Resoluciones;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

« AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD »

Copia del Original

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 0000016-2019/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 12/3 ENE 2019

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- OTORGAR a favor del servidor **MANUEL MAXIMO SARANGO CANALES**, Dos (02) remuneraciones totales por subsidio por fallecimiento y Dos (02) remuneraciones totales por gastos de sepelio y luto equivalente a : **Trece Mil Quinientos ochenta y siete y 84/100 Soles (S/. 13,587.84)**, por el deceso de su señora Madre **ROSA AMABILIA CANALES SILVA** y por las consideraciones expuestas en la parte resolutive;

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración para que abone al servidor **MANUEL MAXIMO SARANGO CANALES**, la suma total de: **Trece Mil Quinientos ochenta y siete y 84/100 (S/. 13,587.84)**, por **SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO Y GASTOS DE SEPELIO Y LUTO**, mencionado en el artículo primero de la presente resolución, previa disponibilidad presupuestal.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado y a las oficinas competentes de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Harold L. Burgos Herrera
GERENTE GENERAL